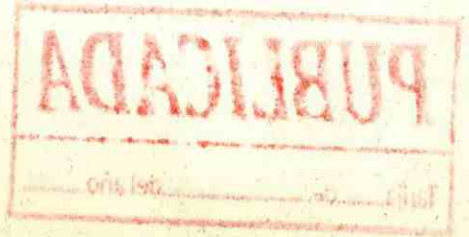


PUBLICADA

Tarija, 26 de Diciembre del año 2014



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 070/2014

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, la comunicación radial es el medio de difusión más importante, pues posee calidad íntima, es masivo, llega al radio-escucha en forma personal y a todas las clases sociales, más aún cuando en nuestra ciudad los mejores hombres han depositado todas sus esperanzas y esfuerzos en favor de la radio difusión, convirtiéndose estas radioemisoras en el referente más importante de la moral, la verdad, la transparencia y la voz del ciudadano.

Que, el Gobierno Municipal a través de sus autoridades y por iniciativa de la Concejala Delia García Oblitas, otorga un merecido reconocimiento en favor de las radioemisoras que son iconos y referentes de la historia de Tarija, habiendo quedado en la memoria, el recuerdo, el alma y el corazón de quienes vivimos en Tarija, es por ello que con mucho orgullo a nombre de esta región homenajeamos a las mismas.

PORTANTO:

El H. Concejo Municipal Deliberante de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, las Leyes en vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar "INSTITUCIONES MERITORIAS" de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado a la:

RADIO DIFUSORA LAS ANDES
RADIO LUIS DE FUENTES
RADIO GLOBAL FM 105.7 ESTÉREO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Alcalde Municipal, Lic. Oscar Montes Barzón y al Presidente del Concejo Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Rodrigo Paz Pereira
Lic. Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Delia García Oblitas
Sra. Delia García Oblitas
CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia.
Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 23 días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

Oscar Montes Barzón

Lic. Oscar Montes Barzón
ALCALDE DE LA CIUDAD DE TARIJA